



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N° F1520-20260000154 de fecha 09 de marzo de 2026, referente al proceso de CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria dicta que los docentes universitarios son ordinarios (...), extraordinarios (...) y contratados que presten servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, al mismo tiempo el artículo 82° de la Ley mencionada establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grado de maestro para la formación de pregrado o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria ;

Que el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, menciona que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 03013-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. Al mismo tiempo el artículo 152° dice: Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF se aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas, y se establecen criterios y condiciones para el otorgamiento de la remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N° 003116-2026-R/UNMSM, de fecha 05 de marzo de 2026, se resolvió aprobar la **CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al Semestre Académico 2026-I**, otorgándose la plaza de docente principal a D.E. a la Facultad de Ciencias Sociales;

Que mediante Resolución Rectoral N° 003229-2026-R/UNMSM, de fecha 05 de marzo de 2026, se resolvió *“rectificar el Anexo 05 de la Resolución Rectoral N.º 003116-2026-R/UNMSM del 05 de marzo del 2026, que aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, reemplazándolo por el nuevo Anexo 05 que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene”*.

Que mediante Resolución Decanal N.° 000431-2026-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 6 de marzo de 2026, aprobó las **“BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (...)”**;

Que, mediante oficio N° 000020-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 13 de marzo de 2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, remite los resultados finales del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando actas e informe donde se evidencia que se presentaron 5 postulantes de los cuales tres (03) fueron retirados por no cumplir con los requisitos, los dos (02) restantes se presentaron a la clase modelo y a la entrevista donde la postulante Jury Carla Medina Uribe superó el puntaje mínimo, quedando al final el postulante José Joaquín Narváez Luna que no alcanzó el puntaje mínimo;

Que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 16 de marzo de 2026, se aprobaron los resultados del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Estando a las atribuciones conferidas a la señora decana por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

1. Aprobar los resultados finales de la convocatoria al **CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL correspondiente al Semestre Académico 2026-I**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ANEXO 4	ANEXO 5	PUNTAJE TOTAL	ALCANZÓ VACANTE	ASIGNATURAS
1	MEDINA URIBE, JURY CARLA	23	39.75	62.75	SI	25154AO02 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SO0301 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES
2	NARVÁEZ LUNA, JOSÉ JOAQUÍN	30	23.50	53.50 (*)	NO	25154AO02 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SO0301 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES

(*) No supera el puntaje mínimo de 60 puntos.

2. Aprobar el **contrato docente a plazo determinado por suplencia temporal en la modalidad presencial correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, de la persona que a continuación se indica, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, para que preste servicio en la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el cronograma de actividades académicas correspondiente al Semestre Académico 2026-I con cargo a los recursos del Tesoro Público, conforme se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	ANEXO 4	ANEXO 5	PUNTAJE TOTAL	ASIGNATURAS
MEDINA URIB, JURY CARLA	23	39.75	62.75	25154AO02 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SO0301 INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES

3. Encargar a la Unidad Estadística e Informática, la publicación del resultado final, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Imagen Institucional, para la publicación del resultado final, en la página web de la UNMSM.
5. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dra. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

